

RESOLUCIÓN NRO. 06/2025.-

VISTO:

La ordenanza N° 863/24 que establece el mes de marzo como mes de la mujer, y;

CONSIDERANDO:

Que el 8 de Marzo se conmemora el día internacional de la Mujer y es necesario conocer la Historia de los hechos políticos, sociales, económicos de las mujeres y niñas que siguen luchando por un mundo igualitario, libre de violencia y discriminación;

Que además de reconocer la larga lucha de las mujeres, resulta imperativo, abordar temas de actualidad que inciden directamente en la igualdad de género, tales como la brecha salarial, la participación equitativa en espacio de toma de decisiones y la garantía de igualdad de oportunidades en los ámbitos laboral y educativo;

Que es indispensable sostener políticas públicas que acompañen a las mujeres, en el flagelo de la violencia por motivos de género que aqueja al mundo entero;

Que es a través del Arte que también se puede concientizar sobre esta temática pensando y repensándonos como ciudadanos con responsabilidades ante la toma de conocimiento de situaciones de vulneración de derechos hacia las mujeres;

Que el grupo Animarte pertenece a la localidad de Alta Italia, está conformado por mujeres, todas de nuestra provincia, que trabajan año a año con la intención de llevar a quienes disfruten de su arte, mensajes de carácter social y que nos hagan reflexionar sobre situaciones reales de la vida cotidiana;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

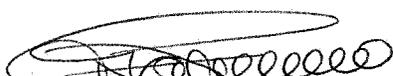
Artículo 1ro.: Declarar de interés Legislativo la presentación de la obra **BRUJAS**, del grupo de arte Animarte de la localidad de Alta Italia a propuesta del bloque FREJUPA, que se llevara a cabo el día viernes 21 de marzo del corriente año a las 21 hs en el auditorio de Médano.-

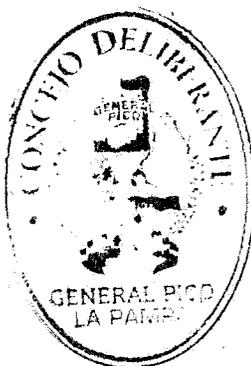
Artículo 2do.: Hacer entrega de una copia de la presente resolución a la directora del grupo de teatro Valeria Reyna.-

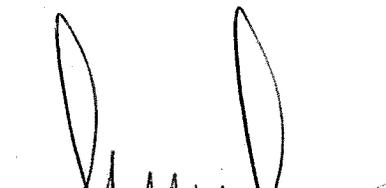
Artículo 3ro.: Los gastos que demande la misma serán imputados a la partida de gastos correspondientes.-

Artículo 4to.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 20 días del mes de marzo de 2025.-


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE